

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, 24 de mayo de2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2020-00304-00
DEMANDANTE:	JESSICA VASCO CARDONA
DEMANDADO:	SALUD TOTAL EPS-S S.A

Luego de verificar que la presente demanda ordinaria laboral cumple con los requisitos formales para su admisión y luego de subsanarse los exigidos mediante auto de fecha de 10 de mayo de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 y 26 del Código de Procedimiento Laboral y Seguridad Socialy el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, este Despacho,

RESUELVE

ADMITIR la demanda, que, por los trámites del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovida por JESSICA VASCO CARDONA identificado con C.C. Nº 1.152.685.684 en contra de SALUD TOTAL EPS-S S.A.., representada legalmente por quien haga sus veces al momento de la notificación de la demanda.

- 1. NOTIFICAR personalmente el presente Auto Admisorio al integrante de la parte pasiva, a quien, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, artículo 6 se le remitió por parte de la parte demandante, al presentar la demanda, a través de medio electrónico copia de ella y de sus anexos, para efectos de la respuesta que en el término de diez (10) días deberán darle. Al momento de contestar la demanda, se ordena dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2º del parágrafo 1 del artículo 31 del CPTSS., no obstante se le remitirá con el auto admisorio copia de la misma.
- 2. RECONOCER PERSONERÍA al Dr OVER OVIDIO CARMONA HENAO con T.P 100.102 del C. S. de la J., la cual se encuentra vigente, como apoderado de la parte demandante, para que actúe en los términos del poder conferido.
- 3. INFORMAR a las partes que el presente proceso se tramitará de conformidad con la ley 1149 de 2007 (oralidad).
- 4. En el siguiente enlace se podrá visualizar la carpetal digital:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j10labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/ElyeiWR8n-NNpmAutx_Yre0BuWM1KJ-6TQq9MYJttsB5UQ?e=JTCan5

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS



CLAUDIA MARIA OCHOA RICO JUEZ (E)

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, 25 de mayo de 2021

El auto anterior fue notificado por estado Nº 078 y estados electrónicos Nº. 078 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

-(4)

OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ
Secretario